



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
"2009-Año de los Derechos Políticos de la Mujer"

Buenos Aires, 5 de mayo de 2009.-

RES. PRESIDENCIA Nº 59 /2009

VISTO :

La Actuación Nº 9633/09, la Res. CM Nº 504/05, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación Nº 9633/09, el Sr. Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario Nº 3, Dr. Guillermo Treacy eleva la presentación del agente Jorge Matías Bormioli, quien se desempeña como Secretario interino en el Tribunal a su cargo, mediante la cual solicitó un cambio de horario en la jornada laboral para retirarse los días viernes a las 14:15 desde el mes de marzo y hasta el mes de diciembre de 2009, inclusive.

Que, el agente Bormioli fundamenta dicha solicitud en razón de poder cursar el Programa Avanzado en Derecho Tributario de la Universidad Torcuato Di Tella, que se dicta los días viernes a las 15:00.

Que el mismo propone compensar la carga horaria los días jueves, extendiendo la jornada hasta las 15:45.

Que el cambio de horario requerido cuenta con la conformidad del Sr. Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario Nº 3, Dr. Guillermo Treacy.

Que si bien el beneficio pretendido no está previsto reglamentariamente, resulta atendible en razón de que no se verá afectado el normal funcionamiento ni la prestación de Justicia.

Que, por lo expuesto, no existen motivos que impidan dar curso favorable a la solicitud.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25, inc. 4, de la Ley 31,

**LA VICEPRESIDENTA A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º.- Concédese la modificación del horario laboral solicitada por el agente Jorge Matías Bormioli, quien se desempeña como Secretario interino en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario Nº 3, para cursar el Programa Avanzado en Derecho Tributario de la Universidad Torcuato Di Tella, para retirarse los días viernes a las 14:15, debiendo compensar la carga horaria los días jueves, extendiendo la jornada hasta las 15:45, desde el mes de marzo y hasta el mes de diciembre de 2009, inclusive.

Art. 2º.- Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnico, a la Secretaría de Coordinación, a la Secretaria de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario Nº 3, a la Dirección de Factor Humano, a fin de dejar constancia en su legajo personal, y oportunamente, archívese.

RES. PRESIDENCIA Nº 59 /2009.


Lilliana A. Blasi
Vice Presidenta
Consejo de la Magistratura
de la Ciudad de Buenos Aires